



# DECRETO REGIONAL N°002 -2016-GRJ/GR

Huancayo, 1 0 NOV 2016

#### EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



#### VISTOS:

El Informe Técnico N° 015–2016-GRJ-GRPPAT/SGCTP, de fecha 25 de octubre del 2016, emitido por la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín, mediante el cual hace de conocimiento la necesidad de convocar a la II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas para el año fiscal 2016, en cumplimiento del marco legal vigente;



El Informe Legal N° 1042-2016-GRJ/ORAJ, de fecha 26 de octubre del 2016, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual declara Procedente el Proyecto de Decreto Regional que Aprueba la Convocatoria a la Il Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas para el año fiscal 2016;

El Acta de Sesión de Directorio de Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Junín N° 08-2016-DGR, de fecha 27 de octubre del 2016.

#### CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 191° de la Ley N° 27860, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV, del título IV sobre descentralización, concordante con el artículo 31° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y con el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre los principios rectores de las políticas y la gestión regional; en la cual menciona que uno de sus principios es: Gestión moderna y rendición de cuentas; La Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño. Los Gobiernos Regionales incorporaran a sus programas de acción mecanismos concretos para la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión. La Audiencia Pública será una de ellas. Los titulares de la administración pública regional son los gestores de los intereses de la colectividad y están sometidos a las responsabilidades que la Ley establezca.

Que, el artículo 24º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: El Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo.

Que, el Artículo Segundo de la Ordenanza Regional Nº 213-2015-GRJ/CR señala: Encargar al Ejecutivo del Gobierno Regional de Junín, la emisión de normas complementarias, a fin de garantizar la convocatoria y participación de la población en la Audiencia Pública Regional - Rendición de Cuentas correspondiente a cada ejercicio fiscal.

SG-GRJ DOC. Nº 1768657 EXP. Nº 1/95579 Que, el artículo 11º del Reglamento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 213-2015-GRJ/CR establece: El Gobernador Regional de Junín convocará a la audiencia pública - rendición de cuentas, a través de Decreto Regional, con un mínimo de 15 días calendarios de anticipación, debiendo publicar en la página web del Gobierno Regional de Junín http://www.regionjunin.gob.pe y deberá ser difundida en los medios de comunicación de mayor sintonía y circulación del ámbito regional, se debe considerar como aspectos indispensables: La agenda, lugar, fecha y hora de la realización de la Audiencia Pública; lugar, fecha y hora (plazo) para la inscripción de los participantes que harán uso de la palabra.



Que, el artículo 40° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: Que Los Decretos Regionales establecen normas reglamentarias para la ejecución de las Ordenanzas Regionales, sancionan los procedimientos necesarios para la Administración Regional y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés ciudadano.



Que, de conformidad con las atribuciones que le confiere los artículos 20°, 21° literal d) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y el artículo 27° del Reglamento de Organización y Funciones — ROF vigente, contando con el Acuerdo de los Gerentes Regionales, y con el visto bueno de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoria Jurídica y la Gerencia General Regional; el Gobernador del Gobierno Regional Junín;

#### DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Convocatoria a la II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Junín del año fiscal 2016, a realizarse el día sábado 03 de diciembre del 2016, desde las 8:00 am. en las instalaciones del Estadio Unión Tarma, sito en la Avenida Manual. A Odría s/n del Distrito y Provincia de Tarma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Anexo Nº 1 que forma parte integrante del presente Decreto Regional, detalle el Programa y Agenda de la II Audiencia Pública Regional – Rendición de Cuentas para el año fiscal 2016, cuya convocatoria ha sido objeto de aprobación.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información y la Oficina Regional de Comunicaciones, la publicación y difusión de la Convocatoria de la II Audiencia Pública Regional – Rendición de Cuentas para el año fiscal 2016.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR el presente Decreto Regional, al Consejo Regional, Consejo de Coordinación Regional, Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores Regionales, Directores Regionales Sectoriales, Sub Directores y de más instancias técnico administrativos del Gobierno Regional de Junín que corresponda, para su cumplimiento.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Junín, a los del año Dos Mil Dieciséis.

días del mes de

COLUMN REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO

Abog: A Antonieta Vidalon Robles

SECRETARIA GENERAL

Angel D. Unchupaico Canchumani COBERNADOR REGIONAL COBERNO REGIONAL JUNIN

#### ANEXO Nº 1

#### GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

# DECRETO REGIONAL NOO 2-2016-GRJ/GR

### CONVOCATORIA

## II AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL - RENDICION DE CUENTAS 2016

Provincia

Tarma

Distrito

Tarma

Lugar

Estadio Unión Tarma ubicado en la Av. Manuel A. Odría del

Distrito y Provincia de Tarma.

Fecha

03 de diciembre de 2016

Hora

8:00 am. Registro de participantes

08:30 am. Inicio de la II Audiencia Pública Regional

#### **AGENDA**

"Rendición de Cuentas de los logros, avances y dificultades alcanzados en la Gestión del presente año 2016"

#### PROGRAMA OFICIAL

08:00	Registro de asistentes.
08:30	Himno Nacional.
08:40	Palabras de bienvenida.
08:50	Palabras de inauguración.
08:55	Lectura del Reglamento para la Audiencia Pública.
09:00	Informe Audiencia Pública - Rendición de Cuentas de logros, avances y
	dificultades por Objetivos Estratégicos:

- 1. Pleno ejercicio de los derechos humanos y dignidad.
- Acceso igualitario a los servicios de calidad para el desarrollo de capacidades.
- 3. Lograr una gestión de calidad y gobernabilidad con progreso y paz social.

- 4. Alcanzar el crecimiento económico sostenible con alto empleo.
- 5. Lograr el desarrollo regional equilibrado e infraestructura.
- 6. Gestionar sosteniblemente los recursos naturales y medio ambiente sostenible.
- 11:00 Políticas, estrategias de desarrollo regional y perspectivas a mediano plazo.
- 12:00 Refrigerio
- 12:30 Participación de los Inscritos para el uso de la palabra.
- 14:00 Clausura.
- 14:30 Suscripción del Acta.